

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez informando que se presentó peritaje contable. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 26 de enero de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO nro. 88

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESIGNACIÓN DEL CURADOR
DEMANDANTE: LUZ MERY TOBAR RENGIFO
MENOR DE EDAD: F.S.R.S
RAD.:76001-3110-013-2020-00191-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a poner en conocimiento de los interesados, el inventario de bienes y derechos del adolescente **F.S.R.S**, informe ordenado en auto N° 939, los interesados podrán hacer uso del derecho de contradicción al mismo, dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído (Art 228 del C.G.P)

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el informe contable¹ presentado por el Auxiliar de la Justicia de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: FIJAR como honorarios a cancelar al perito contador la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) a cargo de la parte actora.

TERCERO: Por secretaria DESE TRAMITE a la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ordenado, corriendo a partir de la fecha el termino que trata el articulo 108 del CGP y de conformidad con el Decreto 806 del 2020

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ [Informe Contable](#)